RESOLUCIÓN NÚMERO 302
(11 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. BSA-SAMC-004-2026.

El ALCALDE del Municipio de Barbosa Santander, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 061 de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER, "HAY ESPERANZA" PARA EL PERIODO 2024-2027 y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que, en atención a la justificación de la necesidad, a la naturaleza del contrato y la cuantía del presupuesto oficial, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Que, el día tres (03) de septiembre de 2026 el Municipio de Barbosa Santander, publicó en SECOP II, Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, análisis del sector, Convocatoria a Veedurías, análisis y matriz de riesgos y que, de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se realizó la correspondiente Convocatoria Pública a través de SECOP II, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la Convocatoria Pública, su objeto y condiciones generales de participación y que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, el presente proceso no fue susceptible de ser limitado a MIPYME NACIONAL Y/O TERRITORIAL, de acuerdo a lo expuesto en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que, al presente proceso se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, presentadas por el usuario en SECOP II denominado LA PREVISORA S.A., mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9942949 de fecha 10/09/2026 10:21:53 A.M.

Que mediante plataforma de SECOP II, se publicó la respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta Selección, se respaldan con recursos del presupuesto de la ENTIDAD, según el certificado de Disponibilidad CDP No. 2026000317 del 03 de agosto de 2026

Que, los interesados en el presente proceso de Selección podrán consultar el pliego de condiciones, los estudios, los estudios y documentos previos en el SECOP II – Portal de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co, desde la fecha de publicación del presente acto.

Que, de conformidad en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. BSA- SAMC-004-2026**, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS INTERESES PATRIMONIALES QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD ASI COMO LAS POLIZAS DE VIDA GRUPO DEL ALCALDE, PERSONERA Y CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER**

1. Modalidad de Selección: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. BSA-SAMC-004-2026.
2. Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública	03 de septiembre de 2026 hasta las 02:00 p.m.
Publicación Estudios y Documentos Previos	03 de septiembre de 2026 hasta las 02:00 p.m.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	03 de septiembre de 2026 hasta las 12:58:56 p.m.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego decondiciones	Desde el 06 de abril hasta el 10 de septiembre de 2026 hasta las 11:59 p.m.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	11 de septiembre de 2026 hasta las 06:00 p.m.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 de septiembre de 2026 hasta las 06:30 p.m.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	11 de septiembre de 2026 hasta las 6:30 p.m.
Plazo de manifestación de interés	11 de septiembre de 2026 hasta las 11:59 p.m.
Realización del sorteo	N.A
Publicación de la lista de precalificados	N.A
Presentación de observaciones al Pliego de condiciones definitivo	Hasta el 15 de septiembre de 2026 a las 6:00 p.m.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	16 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 p.m.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	16 de septiembre de 2026 hasta las 06:59 p.m.
fecha de cierre [presentación de ofertas]	18 de septiembre de 2026 hasta las 09:00 a.m.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	18 de septiembre de 2026 hasta las 09:05 a.m.

Publicación del informe Preliminar de evaluación	18 de septiembre de 2026 hasta las 11:59 p.m.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 18 de septiembre pde 2026 hasta las 11:59 p.m.
Publicación del informe final de evaluación	24 de septiembre de 2026 hasta las 11:59 p.m.
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	24 de septiembre de 2026 hasta las 11:00 a.m.
Firma del contrato	Dentro del día hábil siguiente
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro del día hábil siguiente
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

3. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el Pliego de Condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

4. Valor estimado del contrato de seguros y Certificado de Disponibilidad Presupuestal: EL valor del contrato corresponderá a la suma de CIENTO CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SESENTA PESOS MCTE. ($ 105.132.060,00) el cual se encuentra respaldado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2026000317 del 03 de agosto de 2026.

ARTCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

MARCO ALIRIO CORTÉS TORRES
Alcalde de Barbosa Santander

Proyectó: JLSL – ABOGADO CONTRATISTA
Revisó: MER – ASESOR TECNICO
Revisó: LEXFDA-ASESOR JURÍDICO
Aprobó: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS – SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL